

cuyas lamentables y ocurrencias son bien notorias á V. y á todo este Pueblo que se vio amenazado del Mar ó Invasión que habia preparada, y que fue contenida por las prontas providencias de la misma Junta, y señaladamente por el admirable Patriotismo, y Valentia del Excmo. ^{or} Governador D. Gabriel Fúcar que poniendo su vida en un conocido riesgo representó en el sitio donde se hallaban Unidos los Sublevados, atemorandolos con sable en mano, sin haberse retirado hasta que consiguió en aquella noche dejar al Pueblo en la inalterable paz que ahora disfruta. El Penonero sabe, que V. no ignora que la citada proposicion causa, ó motivo opinado de estas desgracias fue desde luego sufriendo S. M. á quien se dio cuenta de todo aprópio las providencias tomadas, y la reparacion que se hizo de este cuerpo del Outon de la ciudad, proposicion. deteniendolo como si le deviano inmediatamente á el Departam. de Cadix; entendiendolo en favor de tener puestas experiencias, y de las Q. D. determinaciones que son á ellas Relativas haber una favor ó por me sea decir una Ley para que se presentada, sofoque en sus islas, y no se de entrada

[Decorative flourish]

